



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN HCD N° 41/2010

VISTO

La Ordenanza HCD N° 04/06 por la que se crea la carrera de posgrado Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes;

El artículo 25° de la Ordenanza HCS 02/03 de la UNC, en el cual se especifica que es posible acudir al cobro de tasas por servicios para garantizar el funcionamiento de las actividades de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Oscar H. Bustos, Director de la Maestría, ha elevado una propuesta de tasa retributiva;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Fijar las siguientes tasas retributivas para la Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Inscripción: \$300.-
10 cuotas mensuales de \$300. cada una.
Propedéutico: \$300

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para su consideración y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

pc.

Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.